



*Comisión Nacional de Promoción del Microcrédito*

**PROGRAMA NACIONAL DE MICROCRÉDITO  
“PADRE CARLOS CAJADE”**

**INFORME GESTIÓN 2008**

Buenos Aires, enero de 2009

## Introducción

En la primera etapa de implementación de la LEY 26.117 se logró involucrar al Estado en la promoción del MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL. Esta política impulsada por el Ministerio de Desarrollo Social a través de la RED FEDERAL DE POLITICAS SOCIALES consolida un nuevo proceso de institucionalidad en la Argentina, que tiene su manifestación más concreta en:

- ✓ Las adhesiones a la Ley 26.117 de **21 Legislaturas Provinciales**<sup>1</sup>.
- ✓ La conformación de **18 Consorcios de Gestión Local** que comienzan a generar nuevas líneas de microcrédito
- ✓ La ampliación y consolidación de las operatorias de crédito de las **Redes Nacionales de Microcrédito** que integran las organizaciones pioneras, aquellas que participaron activamente en la elaboración de la Ley Nacional, ahora lo hacen en la implementación del Programa Nacional de Microcrédito y conforman la **Comisión de Consulta Permanente**
- ✓ La implementación del microcrédito en Argentina que deja la gestión individual de cada organización para conformar el **Modelo de Gestión Asociada** (Consortios y Redes) generando una nueva institucionalidad en la relación Estado - Sociedad Civil
- ✓ Los esquemas de Gestión Asociada y Redes, articulan con más de **1000 organizaciones ejecutoras**, las que proveen de microcrédito a los emprendedores de la economía social en casi todo el país.
- ✓ La inversión del Programa Nacional de Microcrédito a la fecha **alcanzó casi los 134 millones de pesos**.
- ✓ La **sextuplicación de la oferta de microcrédito existente en el país** al finalizar el primer año de implementación de la Ley<sup>2</sup>.
- ✓ El involucramiento de más de **4.200 asesores de crédito** que se encuentran trabajando en el territorio.
- ✓ El apoyo a través de microcrédito, organización y capacitación a más de **41 mil prestatarios** con el otorgamiento de más de **62 mil créditos**.

---

<sup>1</sup> La Adhesión Provincial a la Ley 26.117 implica la asignación de fondos provinciales de microcrédito para el desarrollo de la Economía Social y exenciones impositivas provinciales en la aplicación de esos fondos. En algunas provincias falta la reglamentación de dichas leyes para efectivizar esto último.

<sup>2</sup> En momentos de sanción de la Ley 26117 la oferta en el país superaba apenas los 21 millones de pesos.

## **La promoción de microcrédito como política de Estado**

Han transcurrido casi dos años desde la instrumentación por parte de la Comisión Nacional de Microcrédito de la Ley 26.117 donde el Estado Nacional asume el compromiso en la promoción de la economía social. De esta manera buscamos que el Estado regule las relaciones socioeconómicas entre entidades públicas y privadas prestadoras de servicios y los emprendedores y pequeños productores. Un claro ejemplo es la fijación, para la aplicación de los fondos públicos, de una tasa de interés máxima, muy por debajo de la tasa de mercado<sup>3</sup>. Más allá del hecho fundamental que constituye proveer de microcrédito, asistencia técnica y capacitación a emprendedores excluidos de cualquier otro circuito financiero, el subsidio a la tasa de interés se constituye en un poderoso instrumento de distribución del ingreso.

Si bien es posible asegurar que la aplicación de esta política esta en sus inicios, se puede afirmar que la misma comenzó a transitar la segunda etapa de su implementación: *expansión y escala de los microcréditos en Argentina*. Un estudio reciente de esta Comisión señaló que son 1,5 millones las unidades económicas que aún se encuentran excluidas de la banca comercial y que necesitan microcréditos para desarrollarse. Las más de 1.000 organizaciones ejecutoras de microcrédito que articulan esfuerzos con los Consorcios de Gestión Local o las Redes de Gestión Asociada, se encuentran atendiendo una parte de esa demanda. Sin embargo, como se observa, la problemática es amplia y requiere que un conjunto de ellas expandan sus operatorias y se planteen metas de escala y crecimiento a mediano plazo. Dada la magnitud del fenómeno, es claro que a la par se requerirá, además, de la incorporación de nuevas entidades que apliquen políticas similares y amplíen la capacidad instalada en nuestro país.

---

<sup>3</sup> En la actualidad no puede superar el 6% anual.

## **Articulación de los actores en el territorio**

Es importante señalar que lo hecho hasta acá por el desarrollo del microcrédito fue posible gracias al compromiso de muchos actores sociales y políticos interesados en la promoción del sector. Los acuerdos Nación-Provincia celebrados en el marco del PLAN MANOS A LA OBRA permitieron profundizar el proceso de descentralización, generando nueva institucionalidad entre lo público y lo privado a partir de los CONSORCIOS DE GESTIÓN LOCAL. Se alcanzaron acuerdos programáticos interinstitucionales que permitieron constituir jurídicamente dicha herramienta de gestión, capacitar y asistir a cada uno de sus miembros en la formulación de las operatorias de microcrédito. Lo mismo ocurrió con las ORGANIZACIONES EJECUTORAS asociadas a los CONSORCIOS a las cuales se asistió en el diseño de sus Planes de Negocio específicos. En este proceso, es necesario destacar el aporte de los Centros de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social para dar consistencia y racionalidad a las propuestas, tanto en el plano técnico como en el político.

## **La constitución de la Comisión de Consulta Permanente**

A la vez que los Consorcios de Gestión Local se conforman e implementan sus operatorias de microcrédito, se continúa apoyando y ampliando las experiencias de las llamadas organizaciones pioneras<sup>4</sup>. Tales organizaciones participan activamente en los procesos de transferencia de metodología y capacitación a los asesores de crédito de los Consorcios y se encuentra fortaleciendo los procesos de construcción de las REDES DE GESTION ASOCIADA que integran. Además, estas organizaciones nucleadas en la Red Nacional del Banco Popular de la Buena Fe, la Mesa Nacional de Microcrédito, Mesa Federal de Microcrédito, Mesa Abierta de organizaciones de Microcrédito, Red de Programas de Microcrédito, Consorcio IDEB Banco Social de Moreno, Nuevos Surcos, Red de ConurbanoSur, y otras organizaciones han conformado, a demanda de la Sra. Ministra de Desarrollo Social de la Nación, la Comisión de Consulta Permanente cuyo objetivo es generar ámbitos de intercambio de información y proposición de lineamientos estratégicos y políticos en la implementación de la Ley.

---

<sup>4</sup> Organizaciones pioneras son aquellas que acompañaron el proceso de formulación del proyecto de Ley 26.117.

## La implementación de la Ley 26.117 en números

Provincia	Monto		Modelo de Gestión				Org. que otorgan Créditos	Créditos Otorgados	Emprendedores con crédito
	Conveniado	Transferido	CGL	REDES	BPBF	PIONERAS			
<b>BUENOS AIRES</b>	42.254.376	23.185.934	2	7	21	12	305	24.996	16.664
<b>CABA</b>	1.701.000	1.701.000			3		15	556	371
<b>CATAMARCA</b>	2.151.800	1.318.200			2		36	590	393
<b>CHACO</b>	1.456.500	910.530	1		3		30	3.188	2.125
<b>CORDOBA</b>	17.770.999	12.982.400	2		11	2	136	4.434	2.956
<b>CORRIENTES</b>	4.621.899	2.848.273		3	5	1	40	2.720	1.813
<b>ENTRE RIOS</b>	1.337.017	996.300			5		24	2.856	1.904
<b>FORMOSA</b>	5.652.426	4.882.426	4		3		46	3.210	2.140
<b>JUJUY</b>	4.161.536	1.101.536	1				4	1.478	985
<b>LA RIOJA</b>	2.564.123	1.701.000	1		3		31	248	165
<b>MENDOZA</b>	9.164.668	7.036.200	1		11	2	80	3.676	2.451
<b>MISIONES</b>	7.228.819	5.783.659		3	6		80	4.902	3.268
<b>NEUQUEN</b>	1.762.400	1.356.000			2		15	1.788	1.192
<b>RIO NEGRO</b>	6.220.257	6.220.257	1		7	1	63	2.074	1.383
<b>SALTA</b>	6.061.640	1.541.500	1	2	4		12	2.436	1.624
<b>SAN JUAN</b>	1.581.633	784.543	1				3	98	65
<b>SAN LUIS</b>	678.000	678.000		2			10	316	211
<b>SANTA CRUZ</b>	2.422.000	605.500	1				3	522	348
<b>SANTA FE</b>	4.638.300	2.732.400		3	4	1	36	1.082	721
<b>TUCUMAN</b>	9.698.724	753.574	1		5	1	56	1.320	880
<b>Total</b>	<b>133.128.117</b>	<b>79.119.232</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>95</b>	<b>20</b>	<b>1.025</b>	<b>62.490</b>	<b>41.660</b>

## Los desafíos del crecimiento

Todos este esfuerzo permitió cumplir con el objetivo de aumentar la capacidad operativa territorial para proponernos, gradualmente de ahora en más, nuevas metas de escala. Brindar mayor acceso y cobertura desde la aplicación del Programa Nacional de Microcrédito serán los principales objetivos de los próximos años.

Una de las tareas principales de la Comisión será la de continuar fortaleciendo las organizaciones, promover el reconocimiento territorial por parte de los Estados provinciales y municipales<sup>5</sup>, motivar las capacidades locales, complementar acciones y coordinar recursos. Al mismo tiempo se vuelve prioritario dar mayor visibilidad a las acciones que desarrollan las Organizaciones de la Economía Social en el trabajo conjunto con las áreas de Estado y el sector privado.

<sup>5</sup> Acción realizada junto al Registro de Acreditación de Organizaciones Administradoras del MDS.

En este marco es prioritario apoyar la formulación de Proyectos Integrales de Desarrollo Territorial<sup>6</sup>, en particular aquellos que cuenten con:

- ✓ Asistencia financiera en la que se combine subsidio y microcrédito,
- ✓ Faciliten el acceso al desarrollo tecnológico,
- ✓ Aperturas de mercados locales y estrategias de comercialización,
- ✓ Promoción del monotributo social y
- ✓ La conformación de cooperativas y otras formas organizativas.

### **A modo de conclusión**

Estamos instrumentando Políticas Sociales de segunda generación, que priorizan acciones de promoción y desarrollo, y que buscan profundizar el proceso de inclusión social. Se persigue con ello transitar definitivamente hacia procesos que mejoren la distribución de la riqueza desde la Economía Social.

---

<sup>6</sup> Es fundamental profundizar la implementación del PLAN MANOS A LA OBRA.